



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
 DE TRABAJO DE FUNCIONARIA NO
 DOCENTE QUE INDICA.- /

PARRAL, 1.9 AGO 2013

DECRETO EXENTO N° 3.955-1

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de l. Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 6.- El Oficio N° 684 de 2013 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la funcionaria no docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, que se individualiza, ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo Contrato de Trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación del Contrato de trabajo de la funcionaria no docente doña **FLOR ANGELA CHAVEZ GODOY**, R.U.T. N° **7.716.157-0**, Asistente de Párvulos de la Escuela G – 558 "Armando Antonio Guzmán Morales" de la localidad de Renaico de la comuna de Parral, quién a contar del **25 de Marzo de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2014**, cumplirá funciones de Monitora de Apoyo a los aprendizajes de los alumnos prioritarios de 3° y 4° año básico del mismo establecimiento educacional de Parral, sin que ello signifique variación en la jornada de trabajo, ni de remuneraciones del trabajador, la que en la actualidad asciende a la suma de \$ **236.812**, mensuales imponible, incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVÁN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/ae sm.-
DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

Vº Bº Abogado D.A.E.M.